

Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Universidad Nacional de La Plata
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTÉ. 2400-3669/22
FACULTAD DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N°18/2022

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
LICITACIÓN PUBLICA N°18/2022
EXPEDIENTE: 2400-3669/22

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: **REFACCION PUERTAS AULAS 5,6 1 Y 2 DE LA FAU**

RETIRO DE PLIEGOS
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DIRECCIÓN ECONOMICO FINANCIERA – DEPARTAMENTO DE COMPRAS
CALLE 47 N° 162 LA PLATA – PCIA. DE BUENOS AIRES
TE: 0221-4236587/90 INT. 8
Ó www.argentinacompra.gov.ar
COSTO DEL PLIEGO: CERO PESOS (\$ 0,00)

CONSULTA DE PLIEGO
Hasta el 19 de abril de 2023
En FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO – DIR. ECONOMICO FINANCIERA – DEPARTAMENTO DE COMPRAS
CALLE 47 N° 162 LA PLATA – PCIA. DE BUENOS AIRES
TE: 0221-4236587/90 INT. 8

VISITA DE OBRA: el 11 de abril a las 10 hs, en la Facultad de Arquitectura-Calle 47 n°162 con los Arqs. Valeria Azpiazu y Aldo Bifaretti.-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:
Hasta el 20 de abril de 2023, a las 10HS.-
En FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO –DIR. ECONOMICO FINANCIERA – DEPARTAMENTO DE COMPRAS
CALLE 47 N° 162 LA PLATA – PCIA. DE BUENOS AIRES

ACTO DE APERTURA: 20 de abril de 2023, a las 12 HS.
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO – DIR. ECONOMICO FINANCIERA – DEPARTAMENTO DE COMPRAS
CALLE 47 N° 162
LA PLATA – PCIA. DE BUENOS AIRES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO O RETIRADO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR, EN ESTE ULTIMO CASO INGRESANDO CON USUARIO Y CONTRASEÑA, EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE COMPRAS WWW.COMPRAR.GOB.AR

Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Universidad Nacional de La Plata
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA
UOC:118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-3669/22
FACULTAD DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 18/2022

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la U.N.L.P llama a Licitación Pública N° 18/2022 por la refacción de puertas aulas 5, 6,1 y 2 de la FAU.

El procedimiento licitatorio, la orden de compra o contrato y su posterior ejecución, como cualquier otra cuestión no prevista en el presente Pliego, se regirán por texto adoptado por Resolución 1053/16 de la UNLP - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.-

Artículo 1º) LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Los sobres deberán entregarse exclusivamente en el Departamento de Compras de la Dirección económico financiera de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (en adelante "la Facultad"), calle 47 y 117 n° 162 - La Plata, tal como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. (Art.7) hasta la fecha fijada a Fs. 1 del presente pliego

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en la facultad o haberlos descargado del sitio de internet de la oficina nacional de contrataciones, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas (texto adoptado por Resolución 1053/16 de la UNLP)

Artículo 2º) CONSULTAS AL PLIEGO (conforme texto adoptado por Resolución 1053/16 de la UNLP).

Todas las consultas al pliego de bases y condiciones generales y/o particulares deberán realizarse por escrito en la Dirección económico financiera de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo- Calle 47 y 117 n° 162- La Plata, de lunes a viernes de 8,30 a 12,00 Hs o por correo electrónico (compras@fau.unlp.edu.ar), hasta la fecha fijada a Fs. 1 del presente pliego

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico.

No se aceptaran consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas presentadas fuera de termino.

Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Universidad Nacional de La Plata
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-3669/22
FACULTAD DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 18/2022

Artículo 3°) REQUISITOS DE LAS OFERTAS. (Conforme texto adoptado por Resolución 1053/16 de la UNLP)

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, en idioma nacional, rubricadas en todas sus hojas. En el sobre se consignaran:

- a) Organismo contratante y domicilio (Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNLP – Calle 47 N° 162, La Plata)
- b) Número de expediente 2400-3669/22
- c) Número contratación Lic Pública 18/22
- d) Fecha y hora de apertura según consta a fs 1

La propuesta económica deberá contener, además de lo solicitado en el presente pliego, los siguientes datos, en una misma hoja membretada y firmada:

- Razón social
- Número de CUIT
- Domicilio legal
- Condiciones impositivas de la firma cotizante
- Constitución de domicilio electrónico para recibir notificaciones
- Constitución de domicilio especial en la ciudad de La Plata
- Planilla de cotización adjunta en Anexo II
- Aceptación de las condiciones de pago previstas en el presente pliego
- Aceptación del plazo de entrega previsto en el presente pliego

Las ofertas serán presentadas exclusivamente en la oficina de Compras de la Dirección económico financiera de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de La Plata, calle 47 y 117 n° 162, de la ciudad de La Plata, en el día que figura en la Fs. 1 del presente pliego. Serán recibidas hasta el día y hora fijados en el Pliego de bases y condiciones particulares.-

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la facultad por todo concepto.

- I) Deberán estar acompañadas por la garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, del cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, constituida por:

Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Universidad Nacional de La Plata
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-3669/22
FACULTAD DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 18/2022

- Pagaré a la vista a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNLP, si el monto de la garantía no supera la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00)
- Cheque certificado o póliza de seguro de caución de compañías de seguros aprobadas por La Superintendencia de Seguros de La Nación, a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNLP si el monto de la garantía supera la suma de pesos quince mil (\$15.000,00)

No será necesaria la presentación de garantía si el 5% de la oferta no supera la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000)

Cabe destacar que la no presentación de la garantía correspondiente, o el incumplimiento de los requisitos de forma y montos mencionados o si la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto son causales de desestimación no subsanables.

II) INSCRIPCIÓN A COMPRAR:

Los oferentes deberán presentar la constancia que acredite estar inscriptos al sistema COMPRAR (www.comprar.gob.ar). En caso de encontrarse preinscriptos deberán cumplir con lo dispuesto en el texto adoptado por la resolución 1053/16 de la UNLP .-

III) INSCRIPCIÓN EN AFIP:

Los oferentes deberán presentar la constancia de inscripción en AFIP, vigente al momento de la apertura de ofertas.

IV) Copia del DNI del firmante de la oferta, cuando se trate de una persona física o acta de asamblea de designación de autoridades o equivalente cuando se trate de una persona jurídica

V) Verificación de calidades:

Dentro de los dos (2) días hábiles administrativos la Unidad Operativa de Contrataciones verificará que el oferente cumpla con las siguientes calidades, el oferente podrá presentar copia de los certificados que la acrediten.

1. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN AFIP.

2. REPSAL: se constatará en la instancia de apertura de ofertas, en la de evaluación de las ofertas y en la adjudicación que el oferente no registre sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales. En caso de registrar sanciones será causal de DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLE DE LA OFERTA.

3. La UNLP realizará las consultas previstas en la Resolución General 4164-E de la AFIP con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias y/o previsionales de los oferentes.

Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Universidad Nacional de La Plata
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA
UOC:118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-3669/22
FACULTAD DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 18/2022

Artículo 4°) LUGAR, DÍA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS.

El acto de apertura podrá ser presenciado por los oferentes o interesados. El mismo se llevará a cabo en Facultad de Arquitectura y Urbanismo – Dirección económico financiera – Departamentode Compras, calle 47 n° 162-La Plata, el día fijado a Fs. 1 del presente pliego. No será obligatoria la presencia de los oferentes ni sus representantes. El acta resultante de dicho acto será notificado según lo previsto en el artículo 3 del Pliego de bases y condiciones generales

Artículo 5°) MANTENIMIENTO DE OFERTA. (Conforme texto adoptado por Resolución 1053/16 de la UNLP)

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

Artículo 6°) Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los tres (3) días de recibida, la Facultad podrá adjudicar al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de penalidades respectivas.

Artículo 7°) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1 - Dentro de los OCHO (8) días de recibida la orden de compra o contrato, presentar GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, CONSTITUIDA POR:

- Pagaré a la vista a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNLP, si el monto de la garantía no supera la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00)
- Cheque certificado o póliza de seguro de caución a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNLP si el monto de la garantía supera la suma de pesos quince mil (\$15.000,00)

7.2 - No será necesaria la presentación de garantía si el 10% de la oferta no supera la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000).

Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Universidad Nacional de La Plata
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-3669/22
FACULTAD DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 18/2022

La garantía deberá ser escaneada y enviada por correo electrónico a contaduria@fau.unlp.edu.ar con copia a tesoreria@fau.unlp.edu.ar y entregado posteriormente el original en la fecha y hora acordada entre las partes, en el Departamento de compras y licitaciones.

7.3 - Queda a consideración de la administración la realización de un anticipo financiero de hasta un 50% (cincuenta por ciento) del monto adjudicado, siempre el mismo haya sido solicitado oportunamente por el oferente, junto con su propuesta económica. Para ello será necesaria la constitución por parte del mismo de garantía de anticipo financiero por el total del monto a recibir, con las mismas formas detalladas en el punto 7.1, la cual deberá ser escaneada y enviada electrónicamente a contaduria@fau.unlp.edu.ar con copia a tesoreria@fau.unlp.edu.ar y entregado posteriormente el original en la fecha y hora acordada entre las partes, en el Departamento de compras y licitaciones.

Artículo 8º) RECEPCIÓN DE LOS BIENES: La entrega de los bienes deberá realizarse dentro de los 30 días de recibida la orden de compra y será coordinada con la Directora de Obras y Proyectos de la FAU, Arq. Valeria Azpiazu al correo electrónico vaazpiazu@gmail.com, quien será la encargada de la recepción.

1. RECEPCIÓN PROVISORIA:

I. La Directora de Obras tendrá derecho a inspeccionar o probar los bienes recibidos en carácter provisional a fin de comprobar si cumple o no con las especificaciones establecidas en el contrato, a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega del equipo, contando a tal fin un lapso de DIEZ (10) DÍAS para realizar dicha tarea y emitir el acta respectiva.

II. Las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar fijado para la entrega, y deberá estar presente el representante autorizado del proveedor o fabricante.

III. Si los equipos inspeccionados o probados no se ajustaran a las especificaciones, la FAU no conformará la recepción definitiva.

IV. Se labrará un acta donde conste la verificación, conformidad o deficiencias que se detecten. La no identificación en esta etapa de eventuales incumplimientos de las condiciones del contrato no liberará en ningún aspecto al proveedor de su posterior cumplimiento.

V. El proveedor o fabricante deberá proporcionar la información que requieran respecto de los bienes.

VI. En el caso que se verificara que los bienes no cumplen con lo solicitado deberá intimar al proveedor a reemplazarlos por elementos conforme a pliego dentro del plazo que le fije al efecto.

VII. Sin perjuicio de la recepción provisoria conformada por el comprador, el proveedor o fabricante será responsable de los defectos posteriores que puedan surgir en el periodo de prueba. Dicha responsabilidad será independiente de la garantía de funcionamiento.

2. RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Universidad Nacional de La Plata
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-3669/22
FACULTAD DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 18/2022

I. Una vez que el bien se encuentre entregado y verificado, se expedirá la constancia de recepción definitiva, a partir de la cual comenzará el periodo de vigencia de la garantía de funcionamiento.

Artículo 9°) La facturación y los remitos correspondientes se enviarán por correo electrónico a contaduria@fau.unlp.edu.ar con copia a gberruet@fau.unlp.edu.ar

Artículo 10°) En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales, con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

Artículo 11°) CONDICIONES DE PAGO

En caso de hacerse efectivo el anticipo financiero, el mismo será abonado a los 7 días hábiles administrativos de la entrega de la garantía detallada en el artículo 7.3 y la factura correspondiente. El saldo será abonado a los TREINTA (30) días de presentación de la factura, la cual deberá adjuntarse al remito una vez entregados los bienes.

ARTÍCULO 12°: En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales, con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

ARTÍCULO 13°: Se acompaña al presente pliego de bases y condiciones particulares, Condiciones generales, Pliego único de bases y condiciones generales y Anexo I (Detalle de artículos a cotizar y especificaciones técnicas)

ARTÍCULO 14°: CATEGORIAZACION DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS:

La Universidad Nacional de La Plata, se encuentra inscripto en la AFIP bajo el CUIT N° 30-54666670-7 siendo considerada su condición como IVA EXENTO.

La UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, ganancias y SUSS.

Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Universidad Nacional de La Plata
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-3669/22
FACULTAD DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 18/2022

CLÁUSULAS GENERALES

Cláusula 1 NORMATIVA APLICABLE: El procedimiento licitatorio, la orden de compra o contrato y su posterior ejecución, como cualquier otra cuestión no prevista en el presente Pliego, se regirán por el Decreto 1023/2001 - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - y sus modificatorias; y Resolución 1053/16 del Sr Presidente de la UNLP.-

Todos los documentos que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- A. Decreto 1023/2001 y sus modificatorias;
- B. Resolución 1053/16 UNLP
- C. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;
- D. El presente Pliego de Bases y Condiciones;
- E. La oferta;
- F. Las muestras que se hubieran acompañado;
- G. La adjudicación;
- H. La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

La presentación de ofertas sin observaciones significará por parte del oferente la aceptación lisa y llana, y el pleno conocimiento de todas las estipulaciones y la normativa que rigen el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

Cláusula 2 VISTA: Los oferentes podrán tomar vista del expediente por un lapso de DOS (2) días, a partir del día hábil siguiente de producida la apertura. El oferente autorizado deberá exhibir en forma fehaciente dicha autorización.

Cláusula 3 SIPRO: Dentro de los DOS (2) días siguientes al acto de apertura de las ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones deberá verificar que el oferente se encuentre "preinscripto" o "inscripto" en el SIPRO.

En caso de constatarse que el oferente no se encuentra "preinscripto" o "inscripto", será intimado por la Unidad Operativa de Contrataciones a presentar dentro del término de DOS (2) días hábiles constancia que acredite la realización del trámite. Si no fuera subsanado en el plazo establecido su oferta no podrá ser considerada en el procedimiento de selección en trámite.

El oferente se deberá encontrar "inscripto" al momento de la evaluación de ofertas. Será desestimada la oferta sin posibilidad de subsanación, de aquel oferente que a la fecha de comienzo del período de evaluación, no se encuentre "incorporado" en el SIPRO, con su inscripción

Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Universidad Nacional de La Plata
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-3669/22
FACULTAD DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 18/2022

debidamente renovada y actualizada.

Cláusula 4 EVALUACIÓN DE OFERTAS: Concluida la fecha de toma de vista del expediente, intervendrá la comisión evaluadora de ofertas, la cual tendrá un plazo de cinco (5) días para emitir el dictamen y comunicarlo a la dirección de correo electrónico declarada.

El mismo contendrá:

a) El examen de los aspectos formales y la evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el presente pliego de condiciones generales y por el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.

b) El resultado de la consulta al Sistema de Información de Proveedores, para determinar si un oferente es hábil para contratar con el ESTADO NACIONAL y está correctamente inscripto en el SIPRO.

Cuando alguno de los oferentes no sea hábil para contratar con el ESTADO NACIONAL, deberán hacerse explícitos los motivos de su exclusión, calificándose a la oferta que aquél hubiere formulado como inadmisibles.

c) El resultado de la consulta a la AFIP sobre la situación fiscal del oferente. Si el mismo tuviera deuda con el organismo mencionado, la comisión lo intimará a resolver la situación en el plazo estipulado para la subsanación. De no resolverse favorablemente, la oferta será desestimada en esa etapa.

d) La consulta al registro público de empleadores con sanciones laborales acerca de la no inclusión en el listado

Cláusula 5 CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES:

a) Las ofertas que no sean redactadas en idioma nacional;

b) Que no estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal en ninguna de las fojas que la integran;

c) Que estuvieran escritas con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros;

d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto;

e) Que fuera formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación al momento de la apertura, en la etapa de evaluación o en la adjudicación;

f) Que no estuvieran incorporadas al Sistema de Información de Proveedores –SIPRO– durante el periodo de evaluación o a la fecha de adjudicación;

g) Que fuera formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Pública Nacional en la etapa de evaluación;

Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Universidad Nacional de La Plata
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA
UOC:118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-3669/22
FACULTAD DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 18/2022

- h) Que contuviera condicionamientos o cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación.;
- i) Que impidiera la exacta comparación con las demás ofertas;
- j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales; si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio;
- k) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Cláusula 6 CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES: la Unidad Operativa de Contrataciones o la Comisión Evaluadora de Ofertas, se encuentra facultada para intimar al oferente dentro del término de CINCO (5) días a subsanar los siguientes errores u omisiones:

- A) Constatación de datos o información;
- B) Si la oferta estuviera firmada en parte de sus fojas;
- C) Si la Garantía de Mantenimiento de la Oferta fuera insuficiente en el importe de la misma no mayor al DIEZ POR CIENTO (10%);
- D) Si no acompañare la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se intimará a subsanarla, si no lo hiciera o los requisitos exigibles no estuvieran vigentes se desestimara la oferta;

Desde el momento en que la Comisión intime a los oferentes a subsanar errores u omisiones hasta el vencimiento del plazo previsto para subsanarlos, se suspenderá el plazo que la Comisión Evaluadora de Ofertas tiene para expedirse.

Cláusula 7 NOTIFICACIÓN: El Dictamen de Evaluación será notificado dentro de los DOS (2) días de emitido, a la dirección de correo electrónico declarado por el oferente.

Cláusula 8 IMPUGNACIONES: Los interesados podrán interponer impugnaciones dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS de notificado, durante ese término el expediente estará a disposición de los oferentes para su vista.

Cláusula 9 ADJUDICACIÓN: La adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Universidad Nacional de La Plata
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPT. 2400-3669/22
FACULTAD DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 18/2022

Cláusula 10 ORDEN DE COMPRA: El perfeccionamiento del contrato se producirá mediante la notificación de la orden de compra, dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación.

Cláusula 11 ENTREGA. GASTOS: El adjudicatario tendrá a su cargo los gastos de flete, acarreo, descarga y estiba en el depósito y/o lugar destino de los elementos adquiridos.

Cláusula 12 PENALIDADES Y SANCIONES: los oferentes podrán ser pasibles a las siguientes penalidades y sanciones:

A. Pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta:

- 1- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.
- 2- Errores en la cotización denunciados por el oferente o detectados por la UNLP, antes del perfeccionamiento del contrato.

B. Pérdida de la Garantía de Cumplimiento de Contrato:

- 1- Incumplimiento contractual;
- 2- En caso de no integrar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se rescindirá el mismo y deberá abonar el importe equivalente al valor de la mencionada garantía.
- 3- Cesión del contrato sin autorización de la UNLP.

C. Multa por mora:

- 1- Se aplicara una multa del 0,5% del valor de lo satisfecho fuera de término por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles.

D. Rescisión por culpa del adjudicatario

- 1- Incumplimiento contractual
- 2- Desistimiento del contrato en forma expresa antes del vencimiento del plazo fijado.
- 3- Vencido el plazo del cumplimiento original o de sus prorrogas.
- 4- Vencido el plazo de intimaciones de la UNLP.

Se ejecutará la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma total o parcial, afectándose en este último caso la parte no cumplida.

En los casos que exista la posibilidad de adjudicar el contrato, al oferente que siga en orden de mérito, los daños y perjuicios en principio serán equivalentes a la diferencia de monto que deba abonarse al oferente que resulte adjudicatario en segundo término.

Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Universidad Nacional de La Plata
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-3669/22
FACULTAD DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 18/2022

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

Artículo 1° CÓMPUTO DE PLAZOS: Todos los plazos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se disponga expresamente lo contrario.

Artículo 2° NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, podrán realizarse válida e indistintamente por cualquiera de los medios indicados en el artículo 56 del texto adoptado por Resolución N° 1053/16 de la UNLP.

Cuando se notificara por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente, se deberá dejar constancia de tal situación en las actuaciones indicando la fecha en que se tomó vista y se tendrá por notificado el día de acceso al expediente.

Si se notificara por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulte estar en conocimiento de la actuación respectiva, se tendrá por notificado el día en que se realizó la presentación, salvo que de la misma resulte que haya tomado conocimiento en una fecha anterior.

En los casos en que la notificación se curse por cédula, por carta documento o por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal deberá remitirse al domicilio constituido y se tendrá por notificada en la fecha indicada en el respectivo acuse de recibo o en la constancia en donde se informe el resultado de la diligencia. Los datos del seguimiento de envío que se obtengan desde el sitio de internet oficial de las empresas que brinden el servicio de correo postal serán válidos para acreditar la notificación.

Las notificaciones cursadas por el ente o jurisdicción contratante mediante fax o correo electrónico se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente, las constancias que tales medios generen para el emisor, certificadas por el titular de la unidad operativa de contrataciones.

Artículo 3° CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL: Los pliegos de bases y condiciones particulares o las bases del llamado deberán permitir la constitución de domicilio especial en cualquier territorio nacional o extranjero, en éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. En el caso en que no se constituyera un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio constituido el declarado bajo el título "Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones" en la base de datos que administra ese órgano rector.

Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Universidad Nacional de La Plata
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA
UOC:118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPT. 2400-3669/22
FACULTAD DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 18/2022

Artículo 4° CORREO ELECTRÓNICO: Los pliegos de bases y condiciones particulares o las bases del llamado deberán permitir la constitución de una dirección de correo electrónico para el procedimiento de selección de que se trate.

Artículo 5° VISTA DE LOS ORIGINALES DE LAS OFERTAS: Durante el acto de apertura, cualquiera de los presentes podrá requerir la vista de los precios cotizados en las ofertas presentadas. La vista del resto de los originales de las ofertas se llevará a cabo por el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura, de conformidad con el artículo 76° del texto adoptado por Resolución N° 1053/16 de la UNLP. El titular de la unidad operativa de contrataciones deberá, de oficio o a pedido de parte, ampliar dicho plazo cuando el volumen o la complejidad de la contratación lo amerite.

Artículo 6° PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora que determine la jurisdicción o entidad contratante en la convocatoria. Como constancia de su recepción el oferente podrá solicitar que se le extienda un recibo. La comprobación de que una oferta presentada en término y con las formalidades en este Pliego Único y en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado no estuvo disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de trámite en que se encuentre, y a la iniciación de las actuaciones sumariales pertinentes.

Artículo 7° INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA: La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia. Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerará como válida la última propuesta presentada en término.

Artículo 8° PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura, salvo que en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado se fijara un plazo diferente, pudiendo ser mayor o menor al indicado en el presente artículo. El plazo de mantenimiento de la oferta deberá ser razonable a los fines de evitar consecuencias disvaliosas o inconvenientes.

El plazo de mantenimiento de oferta se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial

Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Universidad Nacional de La Plata
DIRECCION ECONÓMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-3669/22
FACULTAD DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 18/2022

o por el que se fije en el correspondiente pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado y así sucesivamente, salvo que el respectivo oferente, manifieste en forma expresa, su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66° del texto adoptado por Resolución N° 1053/16 de la UNLP.

El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por períodos consecutivos no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento de la misma al segundo período o que la mantiene por una determinada cantidad de períodos.

Artículo 9° COTIZACIÓN: Los oferentes podrán presentar ofertas por uno, varios o todos los renglones que integren el pliego de bases y condiciones particulares o las bases del llamado. Cuando se trate de procedimientos bajo la modalidad llave en mano o se hubiere establecido la cotización por grupo de renglones deberán cotizar todos los renglones que integren el pliego de bases y condiciones particulares o las bases del llamado o el grupo de renglones respectivamente. Cuando de conformidad con el artículo 70° inciso g) punto 2 y artículo 197°-, del texto adoptado por Resolución N° 1053/16 de la UNLP las micro, pequeñas y medianas empresas y los oferentes que cumplan con los criterios de sustentabilidad realicen cotizaciones en los porcentajes fijos que se establezcan en los pliegos de bases y condiciones, el resto de los interesados podrá cotizar diferentes precios considerando los diferentes porcentajes de adjudicación posibles, sin perjuicio de que deberán presentar la oferta pertinente por la cantidad total indicada para cada renglón. En los casos donde no se permita la presentación de cotizaciones parciales, deberán únicamente cotizar por la cantidad total indicada para cada renglón.

En los casos en que el porcentaje de cotización parcial permitido no arrojará una cantidad exacta y por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de entregar dicha cantidad, las ofertas deberán ser efectuadas por la cantidad exacta en más o en menos más cercana a la cantidad que resulte de aplicar el porcentaje dispuesto en el pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado.

Artículo 10° DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Junto con la oferta y formando parte de la misma:

a) Todos los oferentes deberán acompañar:

- 1.- La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, en los casos en que corresponda.
- 2.- Las muestras, si así lo requiriera el pliego de bases y condiciones particulares o las bases del llamado.
- 3.- La restante información y documentación requerida en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado.

Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Universidad Nacional de La Plata
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-3669/22
FACULTAD DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 18/2022

Artículo 11° OFERENTES EXTRANJEROS: Junto con la oferta y formando parte de la misma:

a) Todos los oferentes extranjeros deberán presentar la documentación referenciada en el artículo 10 inciso a) del presente.

b) Las personas físicas no residentes en el país deberán presentar:

1. Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.

2. Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

c) Las personas jurídicas que tengan la sede principal de sus negocios en el extranjero y no tengan sucursal debidamente registrada en el país deberán presentar:

1. Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

2. Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

3. Nota, con carácter de declaración jurada, conteniendo la enumeración de las normas que regulan la constitución, funcionamiento, eventual disolución de las mismas y la representación legal.

4. Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

d) La documentación mencionada precedentemente, deberá ser acompañada de la pertinente legalización efectuada conforme se indica:

1. De tratarse de actos que no fueron celebrados en países signatarios de la Convención de La Haya la legalización deberá ser practicada por autoridad consular argentina.

2. Cuando se trate de actos celebrados en países signatarios de la Convención mencionada en el punto anterior la documentación deberá contar con la pertinente "apostilla" que dispone el primer párrafo del artículo 3° del referido tratado, en tanto se tratare de:

2.1. Documentos emitidos por una autoridad o un funcionario perteneciente a un tribunal del Estado signatario, inclusive los extendidos por un fiscal de justicia, un secretario o un oficial de justicia.

2.2. Documentos administrativos.

2.3. Actas notariales.

2.4. Certificaciones oficiales en documentos firmados por personas privadas (tal como la certificación del registro de un documento o de una fecha determinada) y la autenticación de firmas en documentos de carácter privado.

Cuando se trate de documentos no comprendidos en los puntos 2.1. al 2.4. del presente inciso d), deberán aplicarse las disposiciones del punto 1.

Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Universidad Nacional de La Plata
DIRECCION ECONÓMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTÉ. 2400-3669/22
FACULTAD DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 18/2022

3. La traducción certificada por traductor público nacional matriculado en la República Argentina — la que deberá comprender inclusive, el texto de la apostilla mencionada precedentemente—, cuando la documentación aportada esté redactada en idioma extranjero.

Artículo 12° VISITAS: Cuando en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado se estipulara la obligación de efectuar visitas, la jurisdicción o entidad contratante deberá justificar los motivos por los cuales las mismas resultan necesarias. En todos los casos, las visitas podrán realizarse en los días hábiles que tengan lugar durante el plazo de antelación a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, según el tipo de procedimiento, en los horarios establecidos en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado, en los que también se podrá habilitar días inhábiles para su realización.

Artículo 13° ERRORES DE COTIZACIÓN: En todos los casos en que se detecte un error en los montos totales cotizados, bien sea por renglón, por grupo de renglones o por el total general de la oferta, se tomará como válido el precio unitario cotizado.

Si como consecuencia de la aplicación de la solución establecida en el presente artículo el monto de la garantía de mantenimiento de oferta acompañada deviniera insuficiente, el organismo contratante intimará al oferente a integrar el valor correspondiente dentro del término de DOS (2) días de notificado, como mínimo, salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado se fijara un plazo mayor.

Todo otro error en la cotización denunciado por el oferente o detectado por el organismo contratante, de oficio o por intervención de terceros, antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento.

Artículo 14° MEJORA DE PRECIO: Además de las situaciones en que expresamente se permite la mejora de precios, el organismo contratante podrá solicitar al oferente que se encuentre primero en el orden de mérito una mejora de precios.

Si el oferente no mejorara el precio de su oferta igualmente podrá ser adjudicado si su oferta se entiende conveniente.

Artículo 15° GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN: La garantía de impugnación se constituirá de la siguiente forma:

a) De impugnación al dictamen de evaluación: la garantía de impugnación será exigible, únicamente, cuando se encuentre prevista en el pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado y el interesado u oferente hubiere presentado más de DOS (2) impugnaciones en un año

Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Universidad Nacional de La Plata
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPT. 2400-3669/22
FACULTAD DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 18/2022

calendario contra dictámenes de evaluación emitidos en el ámbito de la Unidad Operativa de Contrataciones que gestiona el procedimiento.

El importe de la garantía de impugnación será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en ese procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipule en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado.

Cuando lo que se impugnare no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipule en el pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado.

Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad.

b) De impugnación al dictamen de preselección: en los casos de impugnaciones contra la precalificación, en las licitaciones o concursos de etapa múltiple, la garantía será por el monto determinado en el pliego de bases y condiciones particulares.

En aquellos procedimientos de selección en los que se previera que las cotizaciones pudieran contemplar la gratuidad de la prestación, o bien implicar un ingreso para la jurisdicción o entidad contratante, las garantías de impugnación al dictamen de evaluación e impugnación al dictamen de preselección serán establecidas en un monto fijo en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares o bases del llamado.

Artículo 16° ADJUDICACIÓN: La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente para la jurisdicción o entidad contratante. Podrá adjudicarse aun cuando se hubiera presentado una sola oferta.

La adjudicación podrá realizarse por renglón o por grupo de renglones, de conformidad con lo que dispongan los pliegos de bases y condiciones particulares o las bases del llamado.

En los casos en que se permita la cotización parcial, la adjudicación podrá ser parcial, aun cuando el oferente hubiere cotizado por el total de la cantidad solicitada para cada renglón.

Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Universidad Nacional de La Plata
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-3669/22
FACULTAD DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 18/2022

Artículo 17° REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CONTENER LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES O LAS BASES DEL LLAMADO: Los pliegos de bases y condiciones particulares o las bases del llamado deberán contener los siguientes requisitos mínimos:

1. Nombre de la jurisdicción o entidad contratante.
2. Denominación de la Unidad Operativa de Contrataciones que gestiona el procedimiento.
3. Identificación del expediente administrativo por el que tramita el procedimiento de selección.
4. Costo del pliego, cuando corresponda.
5. Domicilio, correo electrónico institucional, y número de fax en los que serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes realicen en ellos.
6. Tipo, número y ejercicio, clase o causal y modalidad del procedimiento de selección.
7. Rubro y objeto del procedimiento.
8. Plazo de duración del contrato, cuando corresponda.
9. Prever la opción a prórroga, cuando corresponda.
10. Lugar, plazo y horario en que las muestras patrón podrán ser examinadas por los interesados, en caso de corresponder.
11. Lugar, plazo y horario para presentar muestras en caso de corresponder.
12. Lugar y horario para realizar visitas en caso de corresponder.
13. Moneda de cotización.
14. Forma y moneda de cotización de los seguros y fletes en las cotizaciones en condición C.I.F.
15. Si se admitirán ofertas alternativas y/o variantes, conforme los términos del artículo 198° -, del texto adoptado por Resolución N° 1053/16 de la UNLP.
16. El porcentaje fijo en el que las micro, pequeñas y medianas empresas podrán presentar ofertas por parte del renglón, que no podrá ser inferior al VEINTE POR CIENTO (20%) ni superior al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del total del renglón.
17. El porcentaje fijo en el que los oferentes que cumplan con los criterios de sustentabilidad podrán presentar ofertas por parte del renglón, que no podrá ser inferior al VEINTE POR CIENTO (20%) o bien indicar que no existe tal posibilidad.
18. Cantidad de copias que los oferentes deberán presentar de las fojas de su oferta en donde consten los precios cotizados.
19. Cuando existan razones fundadas, elegir la forma de garantía.
20. Cuando se previera que las cotizaciones a recibir pudieran contemplar la gratuidad de la prestación, o bien implicar un ingreso para la jurisdicción o entidad contratante, establecer el monto fijo para constituir las garantías de mantenimiento de la oferta, de cumplimiento del contrato y de impugnación.

Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Universidad Nacional de La Plata
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA
UOC:118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-3669/22
FACULTAD DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 18/2022

21. Requisitos que deberán reunir las compañías aseguradoras con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución, en caso de corresponder.
22. Si se exigirá garantía de impugnación al dictamen de evaluación y establecer los montos fijos para su constitución.
23. Plazo de mantenimiento de la oferta y de su prórroga.
24. Criterio de evaluación y selección de las ofertas, ya sea mediante la inclusión de fórmulas polinómicas o la clara determinación de los parámetros que se tendrán en cuenta a dichos fines, tomando en consideración el grado de complejidad, el monto y el tipo de contratación a realizar.
25. Plazo o fecha de entrega de los bienes o de prestación de los servicios. Para ello, el organismo contratante deberá considerar la normativa impositiva, aduanera o cualquier otra disposición que pudiera incidir en dichos plazos.
26. Forma de entrega de los bienes o de prestación de los servicios.
27. Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios.
28. Plazo en que se va a otorgar la recepción definitiva,
29. Forma, plazo, lugar y horario de presentación de las facturas.
30. Forma de pago.
31. Plazo de pago

Artículo 18 ANEXOS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES O A LAS BASES DEL LLAMADO: Cuando una norma establezca la obligación de entregar copia de la misma junto con los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares o las bases del llamado, se tendrá por cumplida dicha obligación cuando en los mismos se consigne la dirección del sitio de internet en donde puede ser consultada.

Junto con el pliego de bases y condiciones particulares o la base del llamado se deberá entregar el anuncio de la convocatoria o la invitación con los requisitos indicados en el artículo 57° del texto adoptado por Resolución N° 1053/16 de la UNLP.

Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Universidad Nacional de La Plata
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-3669/22
FACULTAD DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 18/2022

ANEXO I

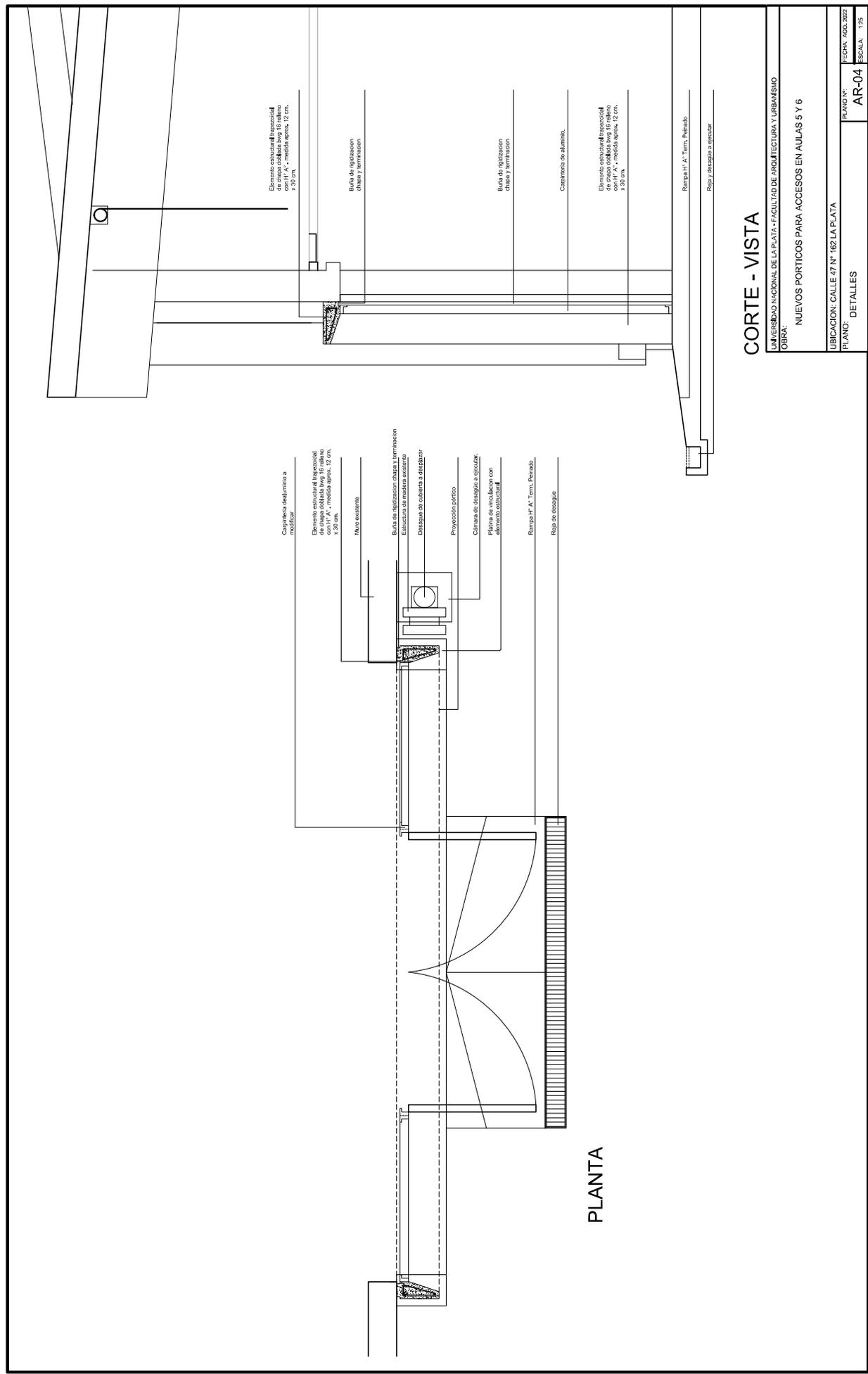
DETALLE DE ARTÍCULOS A COTIZAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Cantidad	Descripción
01	01	Se prevén trabajos de herrería y carpintería con el objeto de mejorar la situación actual de los accesos de Aulas fundacionales de la FAU 5,6,1 y 2 ubicadas en los patios 1 y 2 de la FAU que serán ejecutadas in situ

ACLARACIÓN: La entrega de los bienes y la correspondiente instalación, deberá realizarse dentro de los 45 días de recibida la orden de compra correspondiente.

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO. OBRA: Refaccion Puertas Aulas 5,6 1y2

PLANILLA DE PRESUPUESTO OFICIAL		Incendencia porcentual sobre precio total			
ITEM	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	Inc parc	Inc total
00.	TRABAJOS PRELIMINARES				0,95%
00.01	Limpieza y preparacion del terreno.	m2	100	0.5115%	
00.02	Cerramientos y vallados	u	10	0.4385%	
01.	DEMOLICIONES/DESMONTES Y LIMPIEZA DE OBRA				2,38%
01.01	Desmonte de solados y contrapisos existentes	m2	150	1.6443%	
01.02	Limpieza periodica y final de obra	mes	1	0.7308%	
02.	MOVIMIENTO DE SUELOS				1,39%
02.01	Rebaje y relleno bajo contrapisos	m2	100	1.3885%	
03.	ESTRUCTURAS				6,85%
03.01	Ejecucion de platea armada in situ terminacion alisada	m3	15	1.7319%	
03.02	Llenado de hormigon armado H 21 80 KG m3 en porticos	m3	3.5	5.1155%	
05.	REVOQUES				0,00%
06.	CONTRAPISOS / CARPETAS Y PISOS				7,48%
06.01	Film Poliuretano negro 100% impermeable 200 micrones	m2	100	0.2923%	
06.02	Reparacion de solado de ladrillo a vista con sardinel en perimetro	gl	1	1.7539%	
06.03	Provision y ejecucion de alisado de cemento con solia rayado	m2	120	5.4370%	
07.	REVESTIMIENTO				0,00%
08.	CARPINTERIAS / ESTRUCTURAS DE MADERA (mobiliario)				18,27%
08.01	Modificacion y puesta a punto para su reinstalacion de carpinterias de aluminio existentes	u	10	18.2695%	
09.	CIELORRASOS / TABIQUES				0,00%
10.	CUBIERTAS				0,00%
11.	ZOCALOS				0,00%
12.	MESADAS				0,00%
13.	HERRERIA				30,99%
13.01	Provision y colocacion de portico con estructura interior y revestido en chapa según detalle	u	10	29.2312%	
13.01	Provision y colocacion de rellas de desagües pintadas idem existentes	u	8	1.7539%	
14.	PINTURAS				5,48%
14.02	Pintura esmalte simetico en todas las piezas metalicas	m2	220	4.8232%	
14.05	Pintura latex para muro exterior en sector afectado	gl	1	0.6577%	
15.	INSTALACIONES CORRIENTES FUERTES				0,00%
16.	INSTALACIONES CORRIENTES DÉBILES				26,22%
17.	INSTALACION SANITARIA				
17.01	ARTEFACTOS Y ACCESORIOS				26,2204%
17.01.01	Provision y colocacion pluvial caño de PVC ø 160 mm. en tramo que va desde patio FAU 1 y 2 s/p con correccion de baja existente	ml	65	20.9003%	
17.01.02	Provision y colocacion de camaras de 20x 60	u	8	3.5077%	
17.01.03	Provision y colocacion de camaras de 40 x 40	u	4	0.7015%	
17.01.04	Provision y colocacion de camaras de 40 x 40	u	4	1.1108%	
18.	INSTALACION DE GAS NATURAL				0,00%
19.	INSTALACION CONTRA INCENDIOS				0,00%
20.	INSTALACION TERMOMECANICA				0,00%
21.	ZINGUERIA				0,00%
22.	PARQUIZACION				0,00%
23.	SENALETICA				0,00%
24.	EQUIPAMIENTO				0,00%
25.	MEDIOS DE ELEVACION MECANICOS				0,00%
26.	PUESTA EN MARCHA GARANTIAS Y MANTENIMIENTO				0,00%
		TOTAL COSTO-COSTO		100.0000%	100,00%
		GASTOS GENERALES 12% (incluye seguros, imprevistos, etc)			
		SUBTOTAL			
		BENEFICIO 15%			
		TOTAL SIN IMP			
		IVA-HIBB 25%			
		TOTAL FINAL			



Componente de aluminio a medida

Elemento estructural especial de chapa con láminas long 16 milímetros x 12 cm, medida aprox. 12 cm.

Muro existente

Bufo de fijación chapa a terminación Estructura de madera existente. Despiece de cubierta a desdibujar

Proyección pórtico

Cimera de despiece a ejecutar. Plana de vinculación con elemento estructural

Rampa 1" X 1" Term. Perado

Raja de despiece

Elemento estructural especial de chapa con láminas long 16 milímetros x 12 cm.

Bufo de fijación chapa a terminación

Bufo de fijación chapa a terminación

Componente de aluminio

Elemento estructural especial de chapa con láminas long 16 milímetros x 12 cm.

Rampa 1" X 1" Term. Perado

Raja de despiece a ejecutar

CORTE - VISTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA - FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

OBRA: NUEVOS PORTICOS PARA ACCESOS EN AULAS 5 Y 6

UBICACION: CALLE 47 N° 162 LA PLATA

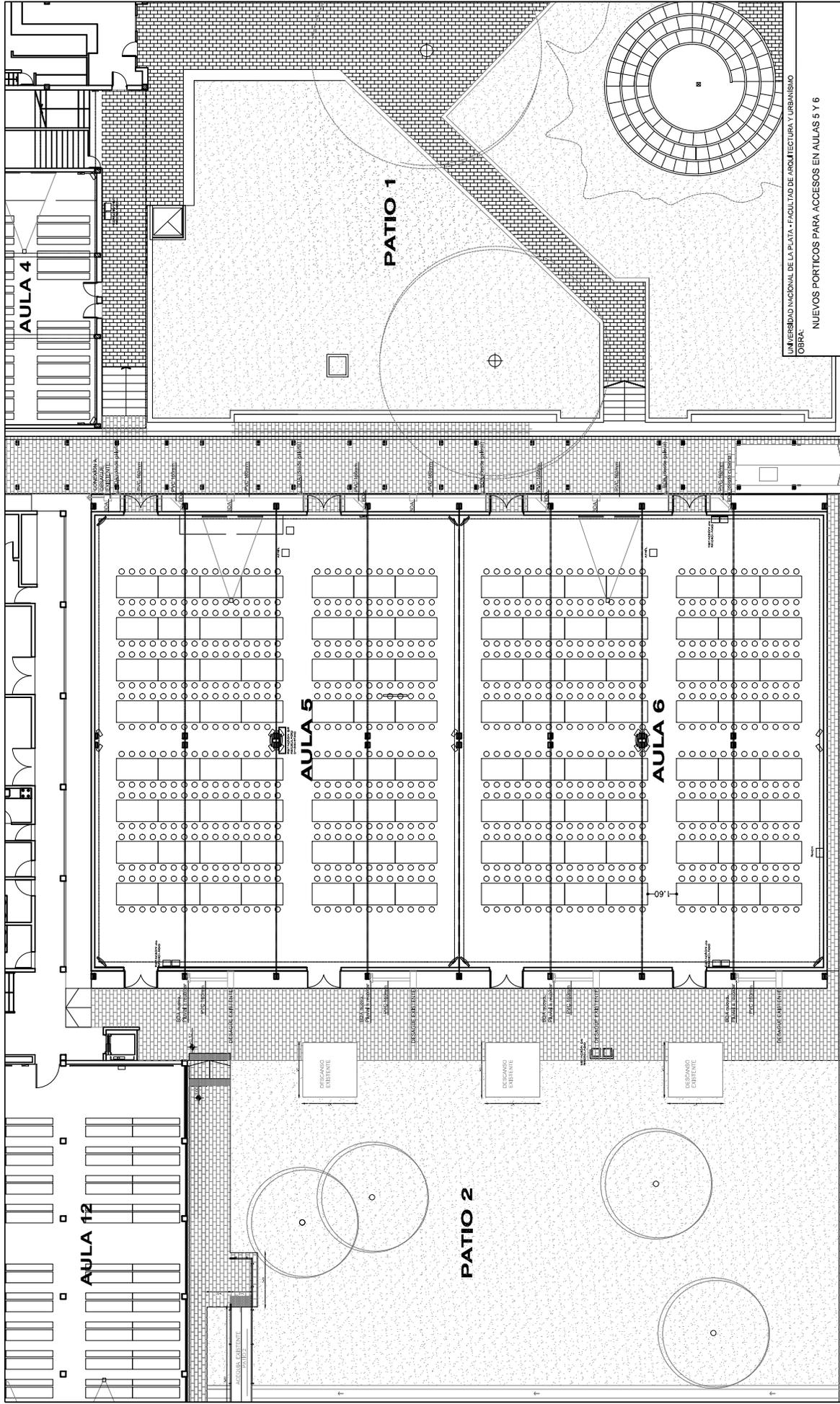
PLANO: DETALLES

PLANO N°: AR-04

FECH: ABO. 2022

ESCALA: 1/25

PLANTA

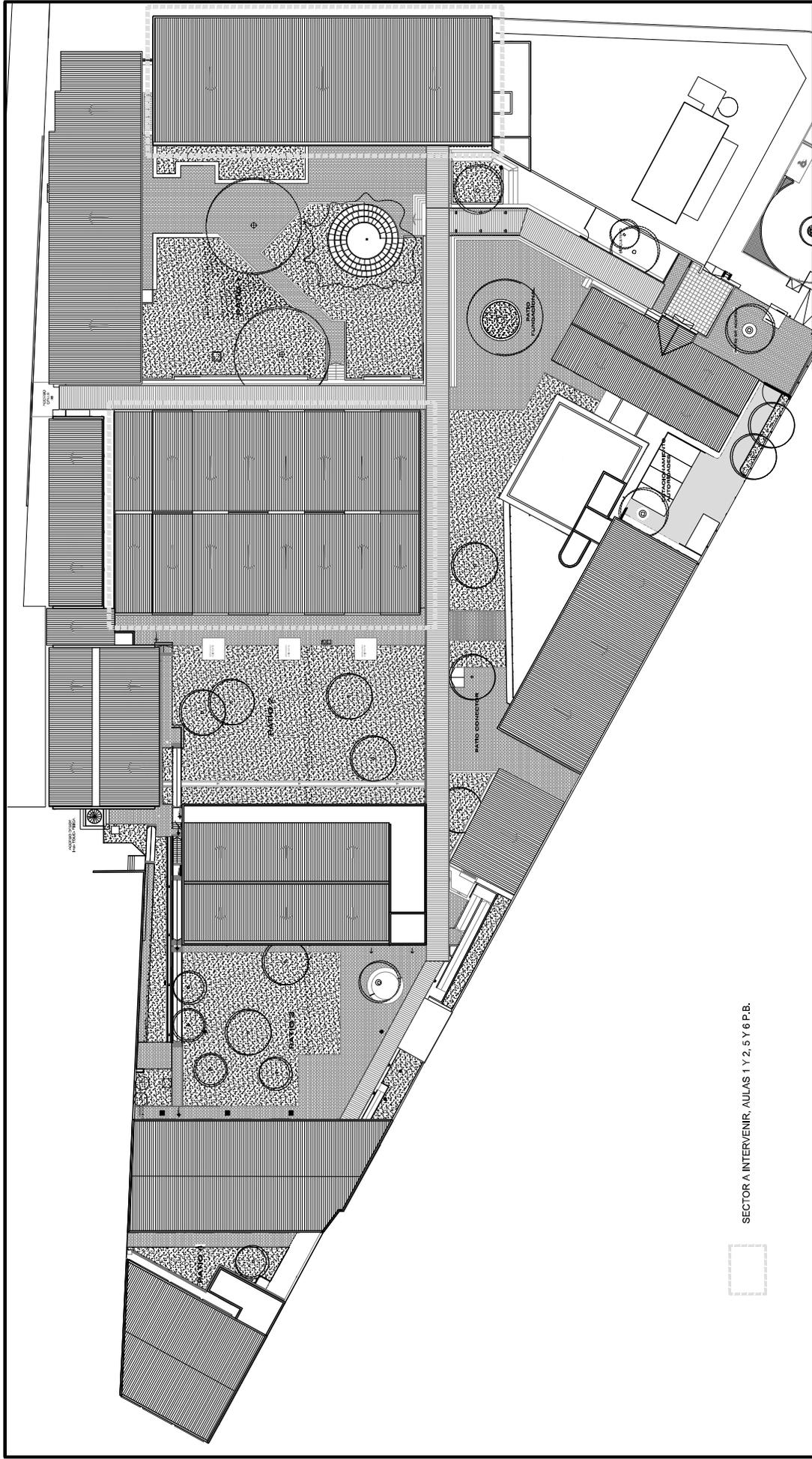


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA - FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 OBRA: NUEVOS PORTICOS PARA ACCESOS EN AULAS 5 Y 6

UBICACION: CALLE 47 N° 62 LA PLATA
 PLANO: PLUVIALES

PLANO N°: ISP-01
 ESCALA: 1:500

FECHA: ABRIL 2022



SECTOR A INTERVENIR, AULAS 1 Y 2, 5 Y 6 P.B.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA - FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
OBRA: NUEVOS PORTICOS PARA ACCESOS EN AULAS 5 Y 6
UBICACION: CALLE 47 N° 162 LA PLATA
PLANO: UBICACION
PLANO N°: AR-01
FECH: ABO. 2022
ESCALA: 1:500

Facultad de Arquitectura y Urbanismo – UNLP
Dirección de Obras y Proyecto.

OBRA: NUEVOS PORTICOS PARA ACCESOS EN AULAS 5 Y 6 – 1 Y 2

La citada obra se deberá ejecutar en el predio que se ubica en la calle 47 y 117 N° 162 de la Ciudad de La Plata que pertenece a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de La Plata “FAU”, la cual está situada dentro del llamado Grupo Bosque Oeste.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente obra se encuadra en un plan de mantenimiento y/o adecuación de los edificios y espacios exteriores de nuestra facultad.

En esta oportunidad se prevén trabajos de herrería y carpintería de obra, con el objeto de mejorar la situación actual de los accesos a las aulas fundacionales de la FAU (aulas 5 y 6 – 1 y 2) ubicadas entre los patios 1 y 2 de la FAU. Las tareas, deberán ser ejecutadas in situ, según los requerimientos del presente pliego de especificaciones técnicas particulares.

DIAGNOSTICO DE SITUACION

-Nuevo accesos aulas 5 y 6 – 1 y 2 FAU: En función de las condiciones actuales de los accesos a las mencionadas aulas, los cuales presentan dificultades de funcionamiento debido a su uso intensivo, se determina la necesidad de intervenir a fin de mejorar las actuales condiciones. Se pretende lograr un mejoramiento y una reconversión de los accesos de ambas aulas, para optimizar el flujo de ingreso y egreso de los usuarios, generando las condiciones adecuadas de escala, transición, así como también de filtros de iluminación y sonoros entre el interior y el exterior. Los elementos a ejecutar se realizarán según las especificaciones del presente pliego y los planos adjuntos.

MEMORIA TECNICO- DESCRIPTIVA

TAREAS A EJECUTAR:

Herrería:

-Los trabajos de herrería comprenden la provisión e instalación de 10 (diez) pórticos metálicos (ocho en las aulas 5 y 6, uno en el aula 1 y uno en el aula 2), cuya función principal será dotar a las aulas de un espacio de transición entre el interior y el exterior.

Los nuevos pórticos deberán ser confeccionados con una estructura de chapa plegada bwg. n°16 (tubo) de sección trapezoidal y medidas aproximada 120mm. (ancho) x 300mm. (largo) según detalle. La misma deberá vincularse al piso mediante soldadura a platina metálica de 5mm de espesor. El elemento de chapa (tubo) deberá rellenarse con hormigón a fin de incrementar la resistencia estructural. El pórtico se completará en la parte superior con un elemento estructural (travesaño-dintel) igual a los verticales que se vinculará a los parantes mediante soldadura continua.

Con la ejecución de cada una de las estructuras de acceso a las aulas se deberá ejecutar la obra civil complementaria que incluye la modificación de contrapisos, pisos, rejillas de piso, cámaras para desagües pluviales, etc.

Las estructuras, una vez terminadas deberán ser pintadas con al menos dos manos de antióxido y tres de pintura según lo determine oportunamente la I.O.

Por último, previo a la ejecución del conjunto la empresa deberá presentar planos a la I.O. para su aprobación.

Carpinterías:

-La tarea prevista en este apartado consiste en el retiro de las carpinterías existentes (de acceso a las aulas) el reacondicionamiento de las mismas y la recolocación en los vanos que resultarán de la instalación de la nueva estructura metálica a proveer (pórtico).

Las carpinterías actuales son de aluminio. El conjunto está compuesto por una puerta doble (para acceder a las aulas) y dos paños (uno a cada lado de las puertas) cada uno de los cuales se compone de un paño fijo inferior y otro superior, el cual es una ventana del tipo proyectante.

Las carpinterías existentes deberán ser removidas y reacondicionadas. Se deberá revisar cada una de las carpinterías y repararlas en los aspectos que sean necesarios como por ej.: reposición de herrajes (picaportes, trabas de piso, cerraduras, brazos de empuje, burletes, etc.) así como también revisar las escuadras y proceder a los ajustes necesarios, dado que en la mayoría de ellas se puede verificar su ausencia debida a las deficientes condiciones actuales de sujeción y vinculación a los muros existentes.

Una vez reparadas y reinstaladas las carpinterías deberán quedar funcionando en perfectas condiciones.

Pluviales:

-La tarea a ejecutar en este ítem, se refiere a la ejecución de un nuevo trazado de la instalación pluvial a ambos lados del bloque de aulas 5 y 6. La tarea concreta consistirá específicamente en el reemplazo y modificación de la actual instalación pluvial de las aulas a partir de la llegada de los caños de lluvia al nivel de los pisos existentes (jardinera en el sector del patio 1 y solado en el patio 2). En el sector de la jardinera del patio 1 se deberá levantar en su totalidad el desagüe existente y se deberán ejecutar 4 BDA a las cuales deberán acometer los caños de lluvia que vienen desde las canaletas de la cubierta de las aulas y 4BDA a las que desaguarán los caños de lluvia procedentes de la canaleta de la galería que esta frente a las aulas. Luego de la ejecución de las cámaras se deberá ejecutar la nueva cañería de desagüe de PVC de 160mm de diámetro junto con otras 4 BDA que se ubicarán en el trazado de la nueva cañería, cuya función será la de poder acceder a la misma con el fin de un correcto mantenimiento. Finalmente, la última de estas cámaras será la que vinculará la cañería nueva con la existente.

En el sector opuesto de las aulas (patio 2) se deberán modificar los desagües existentes. En primer lugar, se deberán desplazar los caños de lluvia (desagües de cubierta) a la cara opuesta (respecto de las columnas) de sus actuales ubicaciones. Como consecuencia de ello, se deberán modificar las 4 canaletas agregando la extensión que sea necesaria para permitir la que los caños de lluvia puedan desaguar en la nueva ubicación.

Con respecto al tratamiento de los desagües a nivel de piso, de igual manera que en el patio 1 y con el mismo propósito se deberán ejecutar 4 BDA a las cuales deberán descargar los caños de lluvia. Luego se deberán vincular las nuevas BDA con conductos de desagües horizontales existentes provenientes del interior de las aulas 5 y 6. Dicha vinculación deberá realizarse con cañería de PVC de 160mm. El fin último de las tareas en este sector es que toda la instalación pluvial quede canalizada, ya que actualmente los caños de lluvia depositan el agua sobre el solado siendo esto

estorbo especialmente los días de lluvia, a la vez que es un verdadero inconveniente para la preservación de las vinculaciones metálicas de la estructura de madera con el piso.

Nota; las rejillas lineales de los pluviales correspondientes a los nuevos módulos de acceso a las aulas deberán conectarse a los sistemas pluviales de ambos sectores también mediante las canalizaciones correspondientes.

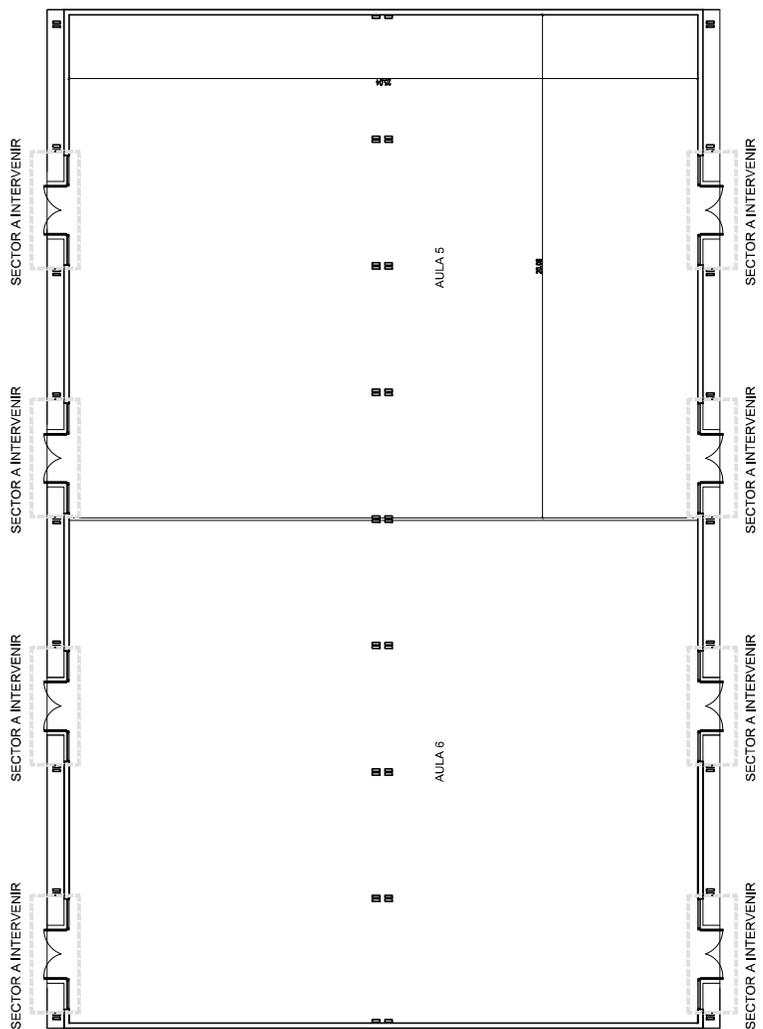
NOTAS:

- Durante la ejecución de las tareas se deberá tener especial cuidado con los alumnos y el personal del establecimiento, por lo que se deberán tomar todas las medidas de seguridad propias del caso.
- La Contratista deberá ejecutar todos los trabajos de acuerdo a planos, necesidades de obra y reglas del arte. La omisión de algún trabajo y/o detalle de la documentación no justificará costo suplementario alguno.
- La Contratista estará obligada a ejecutar todas aquellas tareas que, aunque no se encuentren especificadas en esta documentación, resulten necesarias para la correcta terminación de los trabajos de acuerdo a los fines que se destinen.
- Todos los trabajos serán ejecutados con personal idóneo para cada uno de los rubros y especialidades.
- La Empresa deberá tomar todos los recaudos necesarios al realizar los trabajos, ya que toda rotura, deterioro o accidente producido durante la ejecución de la obra a causa de la Empresa, será responsabilidad de la misma.
- Se respetarán todas las normas de seguridad e higiene pertinente a este tipo de trabajo, incluyéndose cierre vertical de media sombra.
- La obra deberá mantenerse limpia y prolija durante toda la ejecución, cuidando de no afectar el resto del edificio.
- En todos los casos la Contratista deberá presentar a la inspección de obra todas las muestras de materiales necesarias para su aprobación.
- Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que estos tengan un acabado perfecto.
- Todas las medidas se verificarán en obra.

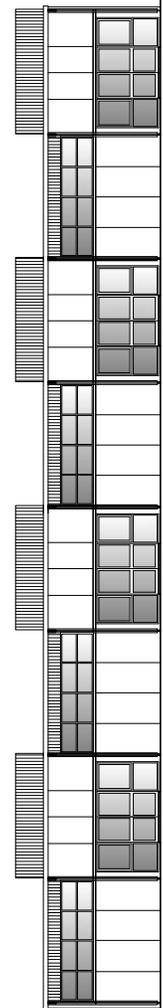
- **PLAZO DE OBRA: 45 días**

- **VISITA DE OBRA: ____ de ____ de 2022**

Sin otro particular, saludo a UD. muy atte.



PLANTA AULAS 5 y 6



VISTA AULAS 5 y 6

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA - FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

OBRA: NUEVOS PORTICOS PARA ACCESOS EN AULAS 5 Y 6

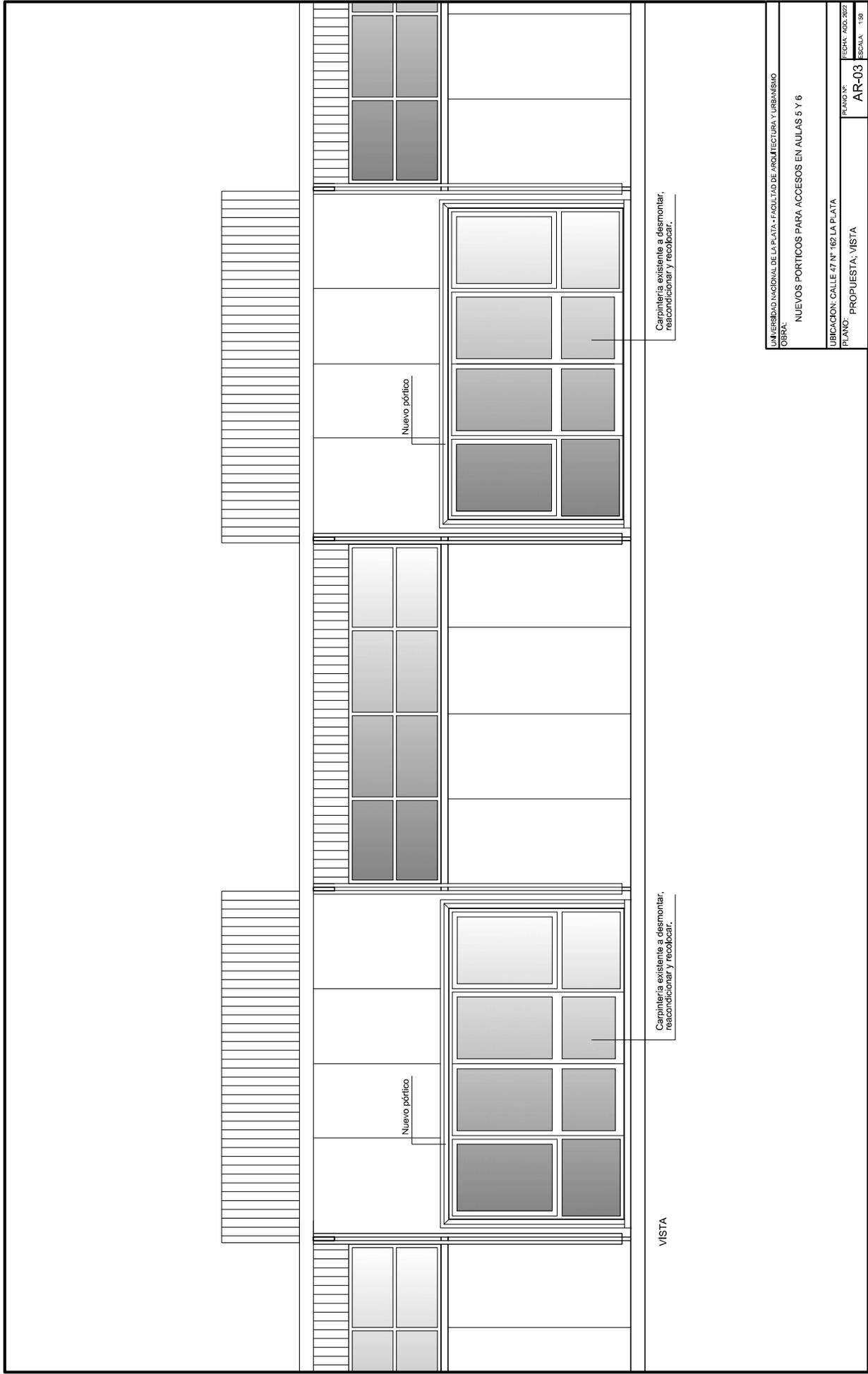
UBICACION: CALLE 47 N° 162 LA PLATA

PLANO N°: AR-02

PLANO: PLANO EXISTENTE.

FECH: ABO. 2022

ESCALA: 1/200



Nuevo pórtico

Nuevo pórtico

Carpintería existente a desmontar,
reacondicionar y recolocar.

Carpintería existente a desmontar,
reacondicionar y recolocar.

VISTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA - FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

OBRA: NUEVOS PORTICOS PARA ACCESOS EN AULAS 5 Y 6

UBICACION: CALLE 47 N° 162 LA PLATA

PLANO: PROPUUESTA, VISTA

PLANO N°

FECH. ADO. 2022

ESCALA: 1:50

AR-03